

de fecha 28 de agosto de 2008, de los menores A.G.G., expediente núm. 352-03-29000090-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de acogimiento familiar en su modalidad permanente, adoptada en el procedimiento núm. 373-2008-00000440-2.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Antonia Fernández Mora, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.9.2008, adoptada en el procedimiento núm. 373-2008-00000440-2, relativo a los menores, S.F.M. y R.F.M., por el que se acuerda:

1. Formular Propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar en su modalidad Permanente de los menores: S.F.M. y R.F.M., con las personas seleccionadas a tal efecto, siendo estos sus tíos maternos señores don Salvador Fernández Mora y doña Carmen López Méndez, dada la falta de consentimiento de la madre a dicho acogimiento familiar.

2. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el acta de condiciones firmada al efecto.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 24 de septiembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección, núm. 352-1999-00001028-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 29 de octubre de 2008, del expediente núm. 352-1999-00001028-1 relativo a la menor M.^a M.M.G, a la madre de la misma doña M.^a Ángeles Micaelo García por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo de expediente de protección núm. 352-1999-00001028-1, por firmeza de Auto de tutela ordinaria relativo a la menor M.^a M.M.G., nacida el día 27.2.03.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 29 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

Con fecha 30 de septiembre de 2008 el Delegado Provincial de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Almería en el procedimiento de protección 352-2002-04-000009, referente al menor R.G.R., dicta resolución de archivo del procedimiento de desamparo por mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Raúl Gutiérrez Rivas al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 24 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Museos y Arte Emergente, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones a los museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocadas en 2008 y se insta a los beneficiarios para alegaciones o reformulación de sus solicitudes.

Esta Dirección General de Museos y Arte Emergente, dando cumplimiento al artículo 11 de la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los museos y colecciones museográficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la convocatoria de las mismas para 2008 (BOJA núm. 167, de 22 de agosto de 2008), acuerda hacer pública la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones e instar a los beneficiarios a la presentación de alegaciones y a la reformulación de sus solicitudes para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. La reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo común de 5 días para efectuar alegaciones o reformulación,